

COMUNICADO

No. 24-2024 | 22 de noviembre 2024



ACOLFUTPRO
REGLAS CLARAS, VIDA DIGNA.

A **FIFPRO** MEMBER

CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO DE LA FCF VULNERA EL DERECHO A LA PROTESTA DE LOS FUTBOLISTAS

Ante la decisión del Comité Disciplinario del Campeonato de la Dimayor de sancionar a 11 futbolistas del Club Atlético Bucaramanga por realizar un acto de protesta pacífica antes del inicio del partido contra Fortaleza, por la fecha 18 de la Liga BetPlay Dimayor, ACOOLFUTPRO manifiesta lo siguiente:

- Esta es una medida violatoria del derecho fundamental a la protesta, establecido en Artículo 37 de nuestra Constitución Política, que dice: ***“Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho”***.
- ACOOLFUTPRO siempre ha insistido en la necesidad de modificar estos reglamentos que vulneran los derechos fundamentales de los futbolistas, como en este caso concreto ocurre con el artículo 73 del Código Disciplinario Único de la FCF, que establece como “conducta incorrecta” el que fue un legítimo acto de protesta de nuestros compañeros, quienes fueron injustamente castigados con multas económicas.

¡REGLAS CLARAS, VIDA DIGNA!